



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
479/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 08 de Agosto de 2013

Expte. N° 14.099/12

VISTO:

La Resolución N° 386-HCD-12, por la cual se autoriza la adscripción de la Ing. Mercedes Antonia López Muñoz en la cátedra **Fundamentos de las Operaciones Industriales** de la carrera de Ingeniería Industrial, durante el período comprendido entre el 2 de mayo de 2012 y el 2 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1007/13, la Dra. María Soledad Vicente, eleva el informe sobre las actividades desarrolladas por la Auxiliar Adscripta de Primera Categoría, en el que manifiesta que se cumplieron satisfactoriamente todas las tareas previstas en el Plan de Trabajo y que la Ing. López Muñoz demostró una excelente predisposición y espíritu de colaboración en las distintas actividades docentes de la cátedra, habiendo elaborado un apunte teórico-práctico de temas desarrollados en la materia, el cual será puesto a disposición de los alumnos que la cursen en el próximo cuatrimestre;

Que la Dra. Vicente adjunta a su presentación el informe elaborado por la Ing. López Muñoz, el cual incluye el apunte teórico-práctico elaborado;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere la aprobación de la adscripción;

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 123/13


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XI sesión ordinaria del 31 de Julio de 2013)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ, como Auxiliar Adscripta de Primera Categoría, en la cátedra **FUNDAMENTOS DE LAS OPERACIONES INDUSTRIALES** de la carrera de Ingeniería Industrial, durante el período comprendido entre el 2 de mayo de 2012 y el 2 de mayo de 2013.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. María Soledad VICENTE, Ing. Mercedes Antonia LOPEZ MUÑOZ y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.  
LF/sia

  
Dra. MARTA CECILIA POCOMI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa